FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-30-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- es la entidad responsable en el diseño, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia, con el levantamiento y procesamiento de información en diferentes temas como en economía, sociedad y territorio, además de sus proyectos especiales que brindan al país información estadística de calidad, oportunidad y cobertura. Esta labor se logra mediante la integración de diversas herramientas como la aplicación de estructuras tecnológicas que facilitan los procesos de captura, procesamiento y difusión de la información recolectada, la calidad humana de todos los que participan directa e indirectamente en el proceso de producción estadística en la organización en sus grupos de trabajo de orden nacional, los componentes logísticos que permiten el alcance de las coberturas en diferentes sectores geográficos del país y la infraestructura física donde se brindan los servicios de atención al ciudadano y la centralización y procesos de procesamiento de la información recolectada, entre otros; estas herramientas le permiten al DANE fortalecer el conocimiento, la confianza y la cultura estadística de los colombianos, reafirmando su condición de líder y rector de las estadísticas en Colombia. El DANE cuenta en su planeación estratégica 2022-2026, con la línea de Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica cuyo objetivo es construir metas que articulen la actividad estadística, para aprovechar los recursos existentes e innovadores, que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos de producción estadística; basado en esto, la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) se ha trazado el objetivo que busca optimizar la capacidad operativa en el levantamiento de la información estadística estratégica que se produce con calidad, cobertura y oportunidad, acorde a la demanda del país, basado en la generación de información y soportada con el mejoramiento continuo en sus soportes documentales y procedimentales. En tal sentido, la Dirección de Recolección y Acopio tiene como desafío ampliar su capacidad en la generación y producción de información con fines estadísticos, basándose en procesos técnicos y dinámicos, que lleven a optimizar recursos operativos principales como el tiempo, recursos tecnológicos, recursos logísticos y talento humano, que permitan conocer, diagnosticar y organizar de manera eficiente y efectiva la actividad estadística, identificando y priorizando la información requerida para la formulación y el diseño de políticas, planes y proyectos orientados al desarrollo del país. Dado el planteamiento anterior, la Dirección de Recolección y Acopio, formula dentro de sus objetivos los alcances esperados, iniciando con el fortalecimiento de los documentos técnicos para el desarrollo de la recolección y el acopio de la información estadística, el cual describa y organice de forma sistémica los procesos preparatorios, de ejecución y de cierre de los operativos, seguido a esto, se proyecta el enfoque a la selección y formación del personal operativo en pro de la recolección de la información, generando en los equipos de trabajo, las suficientes bases metodológicas y técnicas que requiere la operación estadística para su óptima recolección, y como último alcance, lograr la ampliación sectorial y territorial de la recolección, permitiendo el fortalecimiento, optimización y ampliación de la calidad de las estadísticas oficiales en el país, mediante la aplicación de mejoras en los controles operativos, seguimientos y altos niveles de cumplimiento en los parámetros de recolección, generando con esto bases de información relevantes para la toma de decisiones. En el GIT de Encuestas a Personas e Instituciones se manejan diferentes encuestas; en los últimos dos años, se han llevado a cabo las siguientes: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional, encuesta sobre ambiente y desempeño institucional departamental, Encuesta de Pulso Migratorio, Encuesta de Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas, Encuesta de Cultura Política, Encuesta de Uso del Tiempo. Para

adelantar estas tareas dentro del grupo, se cuenta con ocho personas de planta quienes cumplen las funciones de realizar las actividades pre operativas de planeación, diseño y actualización de documentos, actividades de seguimiento al operativo y otras actividades posoperativas, relacionadas con revisar, depurar, analizar y consolidar resúmenes de cobertura, consolidar datos recolectados y análisis de indicadores del desarrollo de los diferentes operativos de campo.

Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de la información en Encuesta de Gasto Interno en Turismo- EGIT.

La Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT es una investigación que fortalece la cuenta satélite de turismo, y tiene por objetivo principal la obtención de información estadística sobre el gasto en el que incurren las personas que se movilizan a lugares que se encuentran fuera de su entorno habitual, con fines recreativos o de trabajo. Esta información permitirá tomar decisiones a corto y mediano plazo de política pública en materia de turismo.

La Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT es una encuesta continua y tiene una cobertura geográfica en las 24 principales ciudades del país incluyendo sus áreas metropolitanas (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio).

Convenio de cooperación FNTC- 133 -2024 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior s.a.-Fiducoldex vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo-FONTUR y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (FONDANE), que tiene como objeto, aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para producir información que permita describir los niveles de gasto interno en el que incurren las personas de 10 años y más, residentes en el país que se movilizan a lugares que se encuentran fuera de su entorno habitual con fines recreativos, personales, de negocios y otros motivos no relacionados con una actividad remunerada en el lugar visitado en Colombia.

La muestra maestra de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT corresponde a un total de 4.296 segmentos. La muestra se encuentra distribuida mensualmente entre 14 y 16 segmentos en las 24 sedes para un promedio de 45 segmentos trimestrales por ciudad.

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Conforme a lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar cien (100) personas en la ciudad de: Armenia (4), Barranquilla (6), Bogotá (6), Bucaramanga (4), Cali (6), Cartagena (4), Cúcuta (4), Florencia (4), Ibagué (4), Manizales (4), Medellín (6), Montería (4), Neiva (4), Pasto (4), Pereira (4), Popayán (4), Quibdó (4), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (4). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de

Estado APROBADA

	permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CONV_EGIT_24_DRA_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren cien (100) personas con: Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia laboral relacionada. Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 meses de experiencia laboral relacionada. Aprobación de dos (2) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia laboral relacionada. Título de Bachiller y 6 meses de experiencia laboral relacionada. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar cien (100) personas con el PERFIL: Encuestador Nivel 2 el cual según la Resolución No.0761 de 2023 y la circular 021 de 2023, por la cual se actualizan los honorarios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, devengará por concepto de honorarios la suma de $1.764.000 mensuales. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 de 2023 **VALOR DE LA CONTRATACION** 1.179.145.000,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se

cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
113	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	3	$14.112.000	$42.336.000	$1.740.000	$5.220.000	$0	$0	$1.740.000	$5.220.000
114	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	3	$5.292.000	$15.876.000	$652.500	$1.957.500	$0	$0	$652.500	$1.957.500
115	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
116	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
117	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
118	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
119	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
120	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000

FONDANE
Fondo rotatorio del DANE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-30-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.									
121	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
122	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
123	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
124	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
125	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	3	$14.112.000	$42.336.000	$1.740.000	$5.220.000	$0	$0	$1.740.000	$5.220.000
126	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	3	$5.292.000	$15.876.000	$652.500	$1.957.500	$0	$0	$652.500	$1.957.500
127	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
128	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000

FONDANE
Fondo rotatorio del DANE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-30-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
129	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
130	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
131	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
132	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
133	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
134	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
135	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
136	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
137	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.									
138	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
139	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	3	$14.112.000	$42.336.000	$1.740.000	$5.220.000	$0	$0	$1.740.000	$5.220.000
140	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	3	$5.292.000	$15.876.000	$652.500	$1.957.500	$0	$0	$652.500	$1.957.500
141	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
142	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
143	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
144	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
145	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses,	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000

FONDANE
Fondo rotatorio del DANE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-30-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		sin exceder el 30 de diciembre de 2024.									
146	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
147	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
148	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
149	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
150	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
151	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
152	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
153	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	3	$14.112.000	$42.336.000	$1.740.000	$5.220.000	$0	$0	$1.740.000	$5.220.000
154	Medellín	El contratista ejecutará el servicio	3	$5.292.000	$15.876.000	$652.500	$1.957.500	$0	$0	$652.500	$1.957.500

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.									
155	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
156	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000
157	Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por ocho (8) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$14.112.000	$28.224.000	$1.740.000	$3.480.000	$0	$0	$1.160.000	$2.320.000
158	Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$652.500	$1.305.000	$0	$0	$435.000	$870.000

OP.	Forma de pago
113	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
114	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
115	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
116	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
117	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
118	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
119	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
120	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
121	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
122	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
123	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
124	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
125	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
126	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
127	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
128	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
129	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
130	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
131	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
132	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
133	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
134	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
135	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
136	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
137	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
138	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
139	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
140	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
141	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
142	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
143	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
144	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
145	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
146	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
147	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
148	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
149	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
150	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
151	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
152	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
153	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 1.740.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
154	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 652.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
155	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
156	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
157	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un sexto pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un séptimo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un octavo y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 1.740.000M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Cuarto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Quinto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Sexto pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Séptimo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Octavo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.160.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Quinto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Sexto pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Octavo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
158	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago por valor de $ 1.764.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de transporte urbano: Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 652.500M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 217.500 M/Cte Tercer pago hasta por: $ 217.500 M/Cte *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $435.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 145.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :
1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines

institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes:

Estado APROBADA

	Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo 2 Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor realizando las visitas necesarias para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas siguiendo los lineamientos e instrumentos definidos para la recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura esperada en cada municipio correspondiente de la muestra. 4 Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario, ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capítulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas 5 Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 6 Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad diariamente al supervisor de campo, requerida según se indica en los manuales 7 Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo. 8 Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 9 Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas que conforman el hogar; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 10 Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información.

Estado APROBADA

	11 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 12 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 13 Colaborar en la revisión de las encuestas, según sea indicado para asegurar la consistencia de los reportes sistemas vs. Campo 14 Apoyar la organización del archivo de todos los documentos que se generan en el operativo. 15 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 16 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección de información de la Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- Barranquilla - Barranquilla - Cartagena - Cartagena - Riohacha - Riohacha - Santa Marta - Santa Marta - Sincelejo - Sincelejo - Valledupar - Valledupar - Bogotá - Bogotá - Neiva - Neiva - Tunja - Tunja - Florencia - Florencia - Villavicencio - Villavicencio - Bucaramanga - Bucaramanga - Cúcuta - Cúcuta - Cali - Cali - Pasto - Pasto - Popayán - Popayán - Manizales - Manizales - Armenia - Armenia - Ibagué - Ibagué - Pereira - Pereira - Medellín - Medellín - Montería - Montería - Quibdó - Quibdó
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-30-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo

Estado APROBADA

	acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-20104d-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora del Departamento (e)

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-30-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
2.	DANE	Revisión de la cantidad de personas aspirantes para la contratación	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas solicitantes	Verificando la cantidad de aspirantes	Cada vez que se requiera un proyecto de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial	Verificando e cumplimiento de lo plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contra	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Dejar la evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

Los riesgos relacionados en la presente matriz son de carácter general para los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Para la definición de riesgos específicos, el área requirente deberá realizar un análisis sobre los demás riesgos que se puedan identificar en cada contratación,como se describe en el manual de contratación del DANE - FONDANE. Para esto, si en el análisis se identifica la necesidad de agregar riesgos adicionales a los que se presentan en esta matriz, se deben realizar en el apartado de riesgos de los Estudios Previos del proceso bajo esta misma estructura.

Para el análisis de riesgos Colombia Compra Eficiente pone a disposición el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* donde se indica como diligenciar la presente matriz el cual se encuentra en documentos externos en isolución

Año: 2024
Versión: 19

Usuario creador: Wilson Guillermo Bustos Triana

Volver

Exportar todos

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

FONDO ROTATORIO DEL DANE (FONDANE) 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Año: 2024

Misión y visión: Misión Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. Visión En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la producción de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país.

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE-FONDANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Información de contacto

Nombre: GIT COMPRAS PÚBLICAS Y APOYO A LA GESTIÓN

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: COMPRASPUBLICAS@DANE.GOV.CO

Información relacionada

Valor total del PAA: 23,994,846,158 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 364,000,000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 36,400,000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: recolección de informa

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (16)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contac responsable
80111500	CONV_EGIT_24_DRA_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información de la Encuesta de Gasto Interno en (...)	Abril	Abril	90 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	70,827,000 COP	70,827,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogot 5415060 allargo@dane.g
80111500	CONV_EGIT_24_DRA_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Abril	Abril	240 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	68,048,000 COP	68,048,000 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucar 6454148 aahernandez@
80111500	CONV_EGIT_24_DRA_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Abril	Abril	90 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	25,518,000 COP	25,518,000 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucar 6454148 aahernandez@
80111500	CONV_EGIT_24_DRA_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información de la Encuesta de Gasto Interno en (...)	Abril	Abril	240 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	120,824,000 COP	120,824,000 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **OSCAR BARRIOS VALENCIA**, identificado(a) con cédula número **91.155.291**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP-30-OP-2024** de 2024, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
CC: 91.250.938
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrduran ROSA DURAN CHACON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-02-00-00B FONDANE REGIONAL BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 22/04/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2524	**Fecha Registro:**	2024-04-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-02-00-00B FONDANE REGIONAL BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	93.566.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	93.566.000,00	**Saldo x Comprometer:**	93.566.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	2524	**Fecha Registro:**	2024-04-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
224B CONVENIO FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX - FONTUR - EGIT 133 DE 2024	C-0401-1003-3-20104D-0401090-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	93.566.000,00	0,00	93.566.000,00	93.566.000,00	0,00

Objeto:	4376101223_4377101223_4335201023_4336201023_4383201023_4384201023_4400101223_4401101223_4359201023_4360201023_4407201023_4408201023_CONV_EGIT_24_ DRA_TH_TU_OT_EDP-30-2024_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de i

Firmado digitalmente por ROSA DURAN CHACON

Firma Responsable

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-33-OP-2024	SENSIBILIZADOR NIVEL 2	23	Para la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT, se requiere contratar veintitrés (23) personas, para el rol de Sensibilizador, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para coordinar y ejecutar el trabajo en campo, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las ciudades de: Armenia (1), Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Cartagena (1), Cúcuta (1), Florencia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Montería (1), Neiva (1), Pasto (1), Pereira (1), Popayán (1), Quibdó (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Tunja (1), Valledupar (1), Villavicencio (1), para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-26-OP-2024	APOYO LOGISTICO NIVEL 1	6	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en esté estudio previo, conforme a lo anterior, se requiere la contratación de seis (6) personas para apoyar el operativo de campo y los diferentes procesos de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT, en las ciudades de: Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Manizales (1), Medellín (1).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-28-OP-2024	COODINADOR DE CAMPO NIVEL 2	23	Para la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT, se requiere contratar veintitrés (23) personas, para el rol de Coordinador de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para coordinar y ejecutar el trabajo en campo, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las ciudades de: Armenia (1), Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Cartagena (1), Cúcuta (1), Florencia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Montería (1), Neiva (1), Pasto (1), Pereira (1), Popayán (1), Quibdó (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Tunja (1), Valledupar (1), Villavicencio (1), para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-29-OP-2024	ENCUESTADOR NIVEL 1, 2, 3 o 4	4	Para la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT, se requiere contratar cuatro (4) personas, para el rol de Encuestador, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para coordinar y ejecutar el trabajo en campo, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en la ciudad de: San Andrés (4), para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

Powered by CamScanner

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-30-OP-2024	ENCUESTADOR NIVEL 2	100	Para la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT, se requiere contratar cien (100) personas, para el rol de Encuestador, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para coordinar y ejecutar el trabajo en campo, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las ciudades de: Armenia (4), Barranquilla (6), Bogotá (6), Bucaramanga (4), Cali (6), Cartagena (4), Cúcuta (4), Florencia (4), Ibagué (4), Manizales (4), Medellín (6), Montería (4), Neiva (4), Pasto (4), Pereira (4), Popayán (4), Quibdó (4), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (4);para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-36-OP-2024	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2	46	Para la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT, se requiere contratar cuarenta y seis (46) personas, para el rol de Supervisor, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para coordinar y ejecutar el trabajo en campo, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las ciudades de: Armenia (2), Barranquilla (2), Bogotá (2), Bucaramanga (2), Cali (2), Cartagena (2), Cúcuta (2), Florencia (2), Ibagué (2), Manizales (2), Medellín (2), Montería (2), Neiva (2), Pasto (2), Pereira (2), Popayán (2), Quibdó (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Tunja (2), Valledupar (2), Villavicencio (2), para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-37-OP-2024	SUPERVISOR I NIVEL 2	2	Para la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT, se requiere contratar dos (2) personas, para el rol de Supervisor, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para coordinar y ejecutar el trabajo en campo, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en la ciudad de: San Andrés (2), para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González
Vo.Bo: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General

Powered by CamScanner